



Resolución de 10 de julio de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica un contrato laboral de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: IND2526).

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 19 de mayo de 2025 (Referencia de la convocatoria: IND2526), por la que se convocó un procedimiento selectivo para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, para el desarrollo del Proyecto de Investigación denominado "Expectativas laborales y de arraigo al territorio de la juventud rural: importancia del contexto social, administrativo y territorial en la proyección laboral y efectividad de las políticas públicas de empleabilidad y emprendimiento. Un estudio comparado". ProyExcel\_00354

El contrato se realiza al amparo de las ayudas a Proyectos de Investigación de Excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), convocado por Resolución de Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (Convocatoria 2021), de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación modalidad de (proyectos de investigación "Retos de la sociedad"), y adjudicado por Resolución de 02 de diciembre de 2022.

Vista la Propuesta de Contratación que se publica como Anexo de esta Resolución, presentada por la Comisión Evaluadora que se establece en la Base 10 del Anexo I de la convocatoria citada, y en cumplimiento de la Base 9 del mencionado Anexo I,

#### Este Rectorado ha resuelto:

*Primero.*: Adjudicar el contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 de la Ley 14/2011) de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, con cargo al crédito presupuestario 2017102401 541A 6450121 (Número de Expediente Económico 2025/00002663) de la Universidad Pablo de Olavide, a:

## Da. María Rivas Daza

**Segundo:** Las actividades que deberá desarrollar la persona seleccionada estarán directa y exclusivamente relacionadas con la ejecución del proyecto al que se adscribe el contrato.

**Tercero:** El contrato tendrá una retribución mensual íntegra de 970,00 € incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, y una jornada laboral a tiempo parcial (20 horas/semanales).

*Cuarto:* El contrato podrá comenzar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O) de esta universidad.

**Quinto:** La aceptación del contrato por parte de la persona seleccionada implica la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria, la de las normas que establezca la Comisión de Investigación para el seguimiento científico de la misma, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos públicos.

Pág. nº. 2

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	/NeY9ngBAnrgyeeBAvOZGQ==		10/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FNeY9ngBAnrgyeeBAvOZGQ%3D%3D		1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) № 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

2014, Telativo a la identificación electronica y los servicios de conhanza para las transacciones electronicas en el mercado interior				Hiterioi	1
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/07/2025	
ID. FIRMA	firma.upo.es	IIJq9gBGvMV29v/9IBWm/jJLYdAU3n8j	PAGINA	1/2	ĺ





**Sexto:** La persona seleccionada se compromete a cumplir con las obligaciones que se deriven de la ejecución del proyecto de investigación al que se integra, quedando bajo la dirección de su investigador principal.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 10 de julio de 2025.

# VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA Nº 117 de 20/06/2025) Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n°. 2

## UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	ódigo Seguro De Verificación /NeY9ngBAnrgyeeBAvOZGQ==		10/07/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FNeY9ngBAnrgyeeBAvOZGQ%3D%3D	Página	2/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) № 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de

2014, relativo a la identificación electronica y los servicios de conhariza para las transacciones electronicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/07/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	IIJq9gBGvMV29v/9IBWm/jJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2